REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., 11 JUN

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00136 00

atendiendo el escrito recibido a folio 177, en donde la parte pasiva solicita le sea enviado el presente asunto de manera digital, se le hace saber al libelista que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 y otros, el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

No obstante, para que el apoderado encartado o a quien este autorice tenga acceso al expediente, deberá coordinar cita llamado al abonado telefónico 282 19 94 y/o correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por otra parte, en atención al informe secretaria que antecede *(Fl. 196),* se declara DESIERTO el recurso de apelación que la parte pasiva interpuso contra la decisión adoptada en audiencia de marzo 8 de 2021, toda vez que no se cancelaron las expensas de ley en oportunidad como lo exige el inciso 2º del artículo 324 del Código General del Proceso[1].

Obren en autos las comunicaciones allegadas por el **BANCO DE BOGOTÁ** *(Fls. 178 a 179),* **OPAIN S.A** *(Fls. 180 a 181),* **BANCO DAVIVIENDA** *(Fls. 182 a 187),* **DEPRISA** *(Fls. 188 a 194)* y la **DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** *(Fl. 195),* las que se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

15 JUN. 2021

[1] ACUERDO PCSJA18-11176 de diciembre 13 de 2018 "Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria" en los términos del artículo 362 del Código General del Proceso;

1. De las certificaciones: Seis mil ochocientos pesos ($6.800).

[...]

8. De la digitalización de documentos: Doscientos cincuenta pesos ($250) por página, donde se cuente con las herramientas para ofrecer el servicio.

YARA.

178

EXP. 14590201

solicitudesbancapersonas - Banco de Bogota <SOLICITUDES_GSPV@bancodebogota.com.co>

Mar 20/04/2021 6:33 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

EXP. 14590201 CON PROD.pdf; EXTRACTOS.zip;

Esperamos haber atendido su solicitud satisfactoriamente. Si requiere información adicional, lo invitamos a comunicarse a nuestra línea telefónica al 3820000 en Bogotá o a la línea 018000518877, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Banco de Bogotá ® - Todos los derechos reservados

¡Evalúa cómo te presté el servicio! **Te invitamos a responder una pequeña encuesta en el siguiente link:** Encuesta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación,copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

179

Banco de Bogotá

Grupo AVAL

Bogotá D.C., 20 de abril de 2021

Señores
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Atn. Sr. Idi Johan Silva Fontavo
Secretario
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
EXP. 14590201

OFICIO	NRO. 00263
PROCESO	VERBAL NRO. 110013103023 2020 – 0136 – 00
DEMANDANTE	NELSON ORLANDO GARAVITO BEJARANO Y JOSE ALEXANDER DEDELLIN URREGO
DEMANDADO	YESID ALEXANDER LINARES

Respetado(a) Cliente:

Reciba un cordial saludo del equipo de la Gerencia de Soluciones Para el Cliente del Banco de Bogotá, agradecemos su comunicación.

En atención a su solicitud recibida en nuestra área, relacionada con el oficio en referencia, informamos que una vez revisados nuestros registros y bases de datos se estableció que a la fecha el (a) señor (a) LINARES YEZID ALEXANDER, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 1015413496, es titular los siguientes productos con nuestro Banco:

No. Producto	Producto	Estado producto
0500071212	AH Cuentas Privadas	INACTIVA

Adjuntamos extracto para el periodo comprendido entre Octubre - Diciembre 2019 a Diciembre 2020

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente

GINA ROCIO RODRÍGUEZ ALEJO
Jefe Banca Requerimientos Prioritarios
Gerencia de Soluciones para el Cliente
EXP. 14590201
RAS

[illegible] CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

[illegible] señor Juez informando que:

[illegible] con anexos completos.

[illegible] auto anterior.

[illegible] ejecutoriada.

[illegible] del recurso de reposición.

[illegible] de traslado [illegible]

[illegible] se pronunció(ron) en [illegible] SI ☐ NO ☐

[illegible] el término [illegible]

[illegible] de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) [illegible]

[illegible] Se [illegible] solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 19 MAYO 202[illegible]

[illegible]

COMUNICACIÓN RADICADO NO. RS-2021-001628 .

130

Correspondencia Oficial <corresoficial@eldorado.aero>

Lun 26/04/2021 4:40 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (383 KB)
RS-2021-001628.pdf;

Cordial saludo,

Remitimos comunicación relacionada en el asunto.

Atentamente.

Correo Oficial
OPAIN S.A.

Calle 26 #103-09 - Bogotá, Colombia
(+57) 4397070
www.eldorado.aero

01-8000-125-222
opain@lineatransparencia.com
Línea de transparencia
Atención-Reporte-Acción

Este mensaje es para uso exclusivo del destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial; no podrá ser utilizado, reproducido o difundido sin autorización de OPAIN S.A. Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) es de uso exclusivo del destinatario arriba señalado. Puede contener información confidencial o privilegiada y NO debe ser directa o indirectamente leído, revelado, copiado, distribuido, impreso o usado por personas diferentes a su destinatario. Si usted por error recibió este mensaje, le agradecemos que lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener de su sistema. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.
Cualquier opinión, conclusión y otra información expresada en este mensaje provienen únicamente del autor remitente y no contiene necesariamente la opinión de las empresas que utilizan el nombre de dominio elnuevodorado.com, a no ser que expresamente el mensaje lo exprese y el remitente cuente con las facultades para comprometer el nombre de cualquiera de las empresas antes citadas. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que las empresas que utilizan el nombre de dominio elnuevodorado.com no se hacen responsables de los posibles daños causados por el mismo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad, ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Las empresas que utilizan el nombre de dominio elnuevodorado.com no se hacen responsables de las alteraciones que pudieren hacerse al mensaje una vez enviado.
En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

This message (including any attachment) is private and confidential and it is intended solely for the person it is addressed to. In the event you have received this message by error, you must not, directly nor indirectly disclose copy, distribute, print, or use it in any case in the event you are not the addressee. We ask you to notify the sender and to delete said message and any attached document it might contain. There is no waiver to confidentiality nor to any privilege due to erroneous transmission or malfunction. Any opinion, conclusion, and any other information contained at this message is originated and belongs solely to the sender and in no way the opinion of the companies that use the name of elnuevodorado.com, nor do these represent necessarily the official opinion of the Company unless expressly stated and the sender is authorized to do so. This message was checked with anti-virus software prior to transmission, therefore, companies under the domain of elnuevodorado.com are not responsible for any possible damage caused by this message. Electronic mail is unsafe, does not ensure confidentiality nor the correct reception thereof, in view of the fact it can be intercepted, manipulated, destroyed, they might arrive with delays, incomplete, or with a virus. The companies under elnuevodorado.com domain are not liable for any alterations this message might be subject to after being sent. In the event the addressee of this message does not consent to the use of electronic mail through the Internet, we ask you to notify us about it.

131

OPAIN S.A. EL DORADO

**RS-2021-001628 **
RS-2021-001628

Bogotá D.C., 26 de abril de 2021

Señores
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.

Asunto: Proceso Verbal N° 11001310302320200136 00
Demandante: Nelson Orlando Garavito Bejarano y José Alexander Medellin Urrego
Demandado: Yesid Alexander Linares

Estimado señor Juez:

De conformidad con el oficio N° 00268 se procedió a revisar los archivos de trabajadores activos y retirados de la Organización, sin encontrar información alguna referente al señor **YESID ALEXANDER LINARES,** identificado con C.C. N° 1.015.413.496.

Cordialmente,

NATALÍ LEAL GÓMEZ
Segundo Suplente del Representante Legal
OPAIN S.A.

Preparó: Alan Rothstein Morris – Jefe Administrativo, Compensación y Relaciones Laborales
Aprobó: Luis Alfonso Soto Prieto – Gerente de Gestión Humana y Administrativo

SECRETARIA

... señor Juez informando que:

... con anexos completos.

... auto anterior.

1. La ... ejecutoriada.
4. Venció el término ... traslado del recurso de reposición.
5. Venció el término de traslado ...
   La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI [ ] NO [ ]
6. Venció el término probatorio.
7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no comparecio.
8. Se ... la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 19 MAYO 2023

...

Respuesta Solicitud de Información Oficio Civil No. 00264 Proceso: Verbal Referencia: 110013103023 2020-0136 00 Radicado No: 042021-47857

182

Ericka Jazmin Ramirez Perdigon <ejramire@davivienda.com>

Mar 27/04/2021 2:53 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Martha C Del Basto <mdelbast@davivienda.com>; Ingrid Geraldine Fuquen Suarez <pifuquen@proveedores.davivienda.com>

2 archivos adjuntos (13 MB)
042021-47857.pdf; Extractos.zip;

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: **notificacionesjudiciales@davivienda.com**. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Saludos Cordiales,

Ericka Jazmín Ramírez
Abogada - Departamento Operaciones de Reclamos - Oficios
Teléfono 3300000 Ext. 2070115
ejramire@davivienda.com
Calle 28 No 13a-15 Piso 23 Costado Norte -Centro Internacional.
Bogotá D.C.
Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

DAVIVIENDA

187

Bogotá, 27 de abril 2021

DAV 2120408

Apreciado señor
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario
Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Oralidad Bogotá D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Oficio Civil No. 00264
Proceso: Verbal
Referencia: 110013103023 2020-0136 00

Radicado No: 042021-47857
Para cualquier inquietud cite este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

La señora Isabel Forero Sandoval, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.001.807, registra como titular de los siguientes productos financieros con nuestra entidad:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Fecha de Cancelación	Estado
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	008200292160	15/06/1992	N/A	Vigente
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	473800045204	08/08/2001	09/03/2020	Cancelada
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600008200370788	N/A	N/A	N/A
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600008200225081	N/A	N/A	N/A
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600008200247234	N/A	N/A	N/A
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600008200243167	N/A	N/A	N/A
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600008200219332	N/A	N/A	N/A
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600008200210851	N/A	N/A	N/A
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	4559860000118186	N/A	N/A	N/A
Tarjeta de Crédito-Clásica Mastercard	5471300002951286 reexpedida por la No. 5471300004120195	12/10/2001	13/02/1998	Cancelada
Tarjeta de Crédito-Clásica Mastercard	5471304039137349	27/10/2000	30/05/2001	Cancelada
Tarjeta de Crédito-Clásica Visa	4559860000118186	12/10/2001	26/03/2002	Cancelada

Aclaramos que los depósitos de dinero por razones de bono, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden, son administrados por Fiduciaria Davivienda y Sociedad Comisionista de Bolsa Corredores Asociados. Por lo anterior le sugerimos redirigir su solicitud a dicha entidad ubicada en la Avenida El Dorado N°.68B-85 Torre Suramericana Piso 2, en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos remitir los extractos del último año correspondientes a las cuentas de ahorros No. 008200292160 y No. 473800045204, debido a que en el oficio no se encuentra delimitado el período requerido. Sin embargo, solicitamos de manera atenta nos indique los períodos de los cuales requiere la información, con el fin de realizar la búsqueda detallada de los extractos y con ello brindar una respuesta objetiva en torno a sus pretensiones.

Banco Davivienda S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficios
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: *"Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"*

Anexos: Extractos Cuenta No. 001900243765 (13) folios, Extractos Cuenta No. 473800045204 (13) folios.

PANLOVAD/042021-47857

SECRETARIA
Informando que:
anexos completos.
auto anterior.
ejecutoriado.
SI NO
Bogotá, D.C. 19 MAYO 2021
Secretario (a)

Banco Davivienda S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta anexo 1/2 Solicitud de Información Oficio Civil No. 00262 Proceso: Verbal Referencia: 110013103023 2020-0136 00 Radicado No: 042021-47856

184

Ericka Jazmin Ramirez Perdigon <ejramire@davivienda.com>

Mar 27/04/2021 3:02 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Martha C Del Basto <mdelbast@davivienda.com>; Ingrid Geraldine Fuquen Suarez <pifuquen@proveedores.davivienda.com>

2 archivos adjuntos (24 MB)
042021-47856.pdf; Extractos Parte 1.zip;

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: **notificacionesjudiciales@davivienda.com**. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Saludos Cordiales,

Ericka Jazmín Ramírez
Abogada - Departamento Operaciones de Reclamos - Oficios
Teléfono 3300000 Ext. 2070115
ejramire@davivienda.com
Calle 28 No 13a-15 Piso 23 Costado Norte -Centro Internacional.
Bogotá D.C.
Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

DAVIVIENDA

135

Bogotá, 27 de abril 2021

DAV 2120410

Apreciado señor
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario
Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Oralidad Bogotá D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado No: 042021-47856
Para cualquier inquietud cite este número de referencia

Asunto: Solicitud de Información
Oficio Civil No. 00262
Proceso: Verbal
Referencia: 110013103023 2020-0136 00

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Yezid Alexander Linares, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.413.496, registra como titular del siguiente producto financiero con nuestra entidad:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	001900243765	01/03/2014	Vigente

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos remitir los extractos bancarios correspondientes a la cuenta relacionada, para el periodo comprendido entre marzo del año 2014, hasta la fecha.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficios
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: *"Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"*

Anexos: Extractos Cuenta No. 001900243765 (86) folios.

PANLOVAD/042021-47856

Banco Davivienda S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARIA

... Señor Juez informando que:

... con anexos completos.

... auto anterior.

... se encuentra ejecutoriada.

... traslado del recurso de reposición.

... Venció el término de traslado contenido en ...

... se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐

... Venció el término probatorio.

... término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) ... no compareció.

X Se presenta la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 19 MAYO 2021

Secretario(a)

Respuesta anexo 2/2 Solicitud de Información Oficio Civil No. 00262 Proceso: Verbal Referencia: 110013103023 2020-0136 00 Radicado No: 042021-47856

136

Ericka Jazmin Ramirez Perdigon <ejramire@davivienda.com>

Mar 27/04/2021 3:04 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Martha C Del Basto <mdelbast@davivienda.com>; Ingrid Geraldine Fuquen Suarez <pifuquen@proveedores.davivienda.com>

2 archivos adjuntos (21 MB)
042021-47856.pdf; Extractos Parte 2.zip;

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: **notificacionesjudiciales@davivienda.com**. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Saludos Cordiales,

Ericka Jazmín Ramírez
Abogada - Departamento Operaciones de Reclamos - Oficios
Teléfono 3300000 Ext. 2070115
ejramire@davivienda.com
Calle 28 No 13a-15 Piso 23 Costado Norte -Centro Internacional.
Bogotá D.C.
Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

DAVIVIENDA

187

Bogotá, 27 de abril 2021

DAV 2120410

Apreciado señor
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario
Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Oralidad Bogotá D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado No: 042021-47856
Para cualquier inquietud cite este número de referencia

Asunto: Solicitud de Información
Oficio Civil No. 00262
Proceso: Verbal
Referencia: 110013103023 2020-0136 00

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Yezid Alexander Linares, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.413.496, registra como titular del siguiente producto financiero con nuestra entidad:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	001900243765	01/03/2014	Vigente

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos remitir los extractos bancarios correspondientes a la cuenta relacionada, para el periodo comprendido entre marzo del año 2014, hasta la fecha.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficios
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: *"Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"*

Anexos: Extractos Cuenta No. 001900243765 (86) folios.

PANLOVAD/042021-47856

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[illegible]

[illegible]TARIA

[illegible] Juez informando que:

[illegible] completos.

[illegible] el auto anterior.

[illegible] ejecutoriada.

Venció el término [illegible] del recurso de reposición.

Venció el término de traslado [illegible]

La(s) [illegible] se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐

Venció el término probatorio.

El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) [illegible] compareció.

X Se presenta la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 19 MAYO 2021

[illegible]

RV: REMITO OFICIO EN PROCESO No. 2020-00136

138

Estefania Nino Ayala <yuli.nino@AVIANCA.onmicrosoft.com>

Mié 28/04/2021 11:06 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Carolina Garcia Pardo <carolinagarcia.pardo@deprisa.com>

3 archivos adjuntos (737 KB)

Oficio No. 0271.pdf; Audiencia 08 de marzo 2021.pdf; Respuesta Respuesta Oficio No. 00271.pdf;

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Asunto: *Respuesta Oficio No. 00271 - Proceso Verbal No. 11001310302320200013600*

Por favor encuentre en archivo adjunto la respuesta al requerimiento de que trata el Oficio No. 00271.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario adicional.

Cordialmente,

Estefanía Niño Ayala
Coordinadora Jurídica
Avenida Calle 26 N° 59 – 15, piso 5
Centro Administrativo Avianca – CAV
Bogotá, Colombia
(+571) 5877700 Ext. 4800
yuli.nino@deprisa.com

Deprisa.com | ¡Conoce mas sobre nuestros protocolos de bioseguridad dando clic aquí!

Distanciamiento Social | Lavado de manos frecuente | Uso obligatorio tapabocas | Auto-reporte de síntomas

De: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 4:53 p. m.
Para: Servicio al Cliente Deprisa <SERVICIOALCLIENTE@deprisa.com>; Notificaciones Avianca <NOTIFICACIONES@avianca.com>
Asunto: REMITO OFICIO EN PROCESO No. 2020-00136
Importancia: Alta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CARRERA 10 No. 14-33 - Piso 12

TEL. 2821994

Cordial saludo:

Adjunto me permito remitirle el oficio No. 0271, para lo de su conocimiento y lo de su trámite correspondiente.

182

Se anexa copia de auto.

Procédase de conformidad.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atte.

Javier A. Arévalo Vargas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 – Piso 12, Teléfono: 2821994
Correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. Marzo 11 de 2021 Oficio No. 00271

Señores
AVIANCA -DEPRISA-.
Bogotá D.C.

PROCESO: VERBAL No. 110013103023 2020-0136 00
DEMANDANTE: NELSON ORLANDO GARAVITO BEJARANO y JOSE ALEXANDER MEDELLIN URREGO
DEMANDADO: YESID ALEXANDER LINARES

Comunico que por auto emitido en audiencia de marzo 8 de 2021 dispuso oficiarles para que con destino este juzgado y para este proceso, nos certifiquen los periodos que haya laborado y los emolumentos que se le pagaban por su trabajo y los tiempos laborados del señor YESID ALEXANDER LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015413496.

Sírvase proceder acusando el recibido, dando respuesta a nuestros correo electrónico.

Atentamente,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario

121
478

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Oralidad
Bogotá

Bogotá, D.C, marzo 8 de 2021
Proceso: No. 110013103023 2020-0136 00

Inicio audiencia: 10:00 A.M.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: NELSON ORLANDO GARAVITO BEJARANO y JOSE ALEXANDER MEDELLIN URREGO
DEMANDADO: YESID ALEXANDER LINARES

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C. G.P. -VIRTUAL-

Bogotá D.C, siendo las 10:00 horas de marzo 8 de 2020, oportunidad señalada por auto emitido en diciembre 4 de 2020, para llevar a cabo la audiencia ordenada en el asunto referenciado, el suscrito Juez Veintitrés civil del circuito de oralidad de Bogotá, en asocio con su secretario Ad-Hoc, se constituyeron en audiencia pública declarándola abierta, a la que comparecieron virtualmente: NELSON ORLANDO GARAVITO BEJARANO, C.C. No. 19.404.629 y el Dr. JOSE ALEXANDER MEDELLIN URREGO, C.C. No 80.188.629 y T.P. No. 210323 del C.S.J, quien actúa en causa propia y como apoderado de la parte demandante, YESID ALEXANDER LINARES, C.C. No. 1015413496 en calidad de demandado, junto con su apoderado Dr. MIGUEL ANGEL CHAVEZ GARCIA, C.C. No. 19.413.503 y T.P. No. 73822 del C.S.J.

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay pendientes de resolver.

TRAMITE DE LA NULIDAD

En este estado de la audiencia el despacho da alcance a la solicitud de nulidad de planteo el demandado a través de su apoderado judicial, y se decreta la declaración solicitada de NORMA ALEJANDRA CARDENAS PINILLA, la que se recaudara enseguida.

Se niega la prueba de la parte demandante, en que solicita que se fije hora y fecha para llevar un CD por innecesaria, lo anterior con base en Art. 168 del C.G.P; el anterior se notifica en estrados. Sin recursos por los apoderados de las partes.

TESTIMONIO DENTRO DEL TRAMITE INCIDENTAL.

El despacho procede a recibir la declaración de NORMA ALEJANDRA CARDENAS PINILLA, identificada con la C.C. No. 1032444583, a quien el despacho le toma el juramento de rigor conforme el Art. 442 del C. Penal, una vez recibida la declaración tal como consta en audio y video en la se registró la actuación; el despacho Resuelve: **1**)-Declarar impróspera la solicitud que eleva el aquí demandando para que se anule la actuación, **2)-** Condenar en costas al

192
149

proponente, señalando como agencias en derecho $1.600.000, secretaria liquídense de conformidad con el Art. 366 del C.G.P; el anterior auto se notifica en estrados. El apoderado del demandado interpone recurso apelación contra la decisión que se acaba de proferir por los argumentos que expuso en audio y video tal como se registró la actuación para que el Tribunal revoque la decisión que tomo el juzgado, por lo que el despacho Resuelve: Conceder la apelación en el efecto devolutivo, lo anterior con estribo en los Arts. 321 numeral 6 y 323 del C.G.P, oportunamente remítase las copias en forma digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. –Sala Civil- para que allí se le designe el magistrado que el alea determine; secretaria proceda de conformidad téngase en cuenta que esta decisión no impide continuar con el trámite de este asunto, remítase las piezas procesales que son: La demanda, el auto que admitió, los folios 84, 86, 89 a 94, copia del auto a folio 97, 98, 101, 121 a 125, 127 a 129 como de toda esta actuación; el anterior auto se notifica en estrado. Sin recursos por los apoderados de las partes.

ETAPA DE CONCILIACIÓN

El despacho exhorta a los sujetos de derecho que por la vía de la amigable composición presenten fórmulas de arreglo, el demandado manifestó: Que está dispuesto a conciliar el 20% de la venta del inmueble, la parte demandante de consuno solicitan que la escritura quede en su estado inicial, es decir que a cada uno se le asignen un 33.33% del inmueble, la que no es aceptada por el demandado, el señor Yesid Alexander Linares solicita que se haga un avaluó del bien inmueble por la Lonja de Bogotá y que le paguen el 60% de la venta del inmueble, el despacho le hace una propuesta y advierte que esta no constituye prejuzgamiento y están en libertad de aceptarla o no y es que se avalué la cosa y se distribuyan así: El 65% entre los demandantes y el restante porcentaje para el demandado, la que no es aceptada por el señor Linares, por lo que el despacho declara fracasada esta etapa.

INTERROGATORIOS A LAS PARTES.

El despacho procede en principio a interrogar al demandado Yesid Alexander Linares, a quien el despacho le toma el juramento de rigor conforme el Art. 442 del C. Penal, una vez recibo el interrogatorio tal como constan en audio y video en la se registró la actuación.

El despacho y con base en los Arts. 42 No. 4, 169 y 170 del C.G.P, con miras a un mejor proveer, decreta las siguientes pruebas de oficio: **1)**- Pídasele a BANCOLOMBIA, AV VILLAS, DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTÁ, nos informe a este juzgado y para este proceso, que productos financieros tiene o ha tenido el señor YESID ALEXANDER LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015413496 con esas entidades, remitiéndonos copia de los extractos de esos productos desde cuándo e históricos de movimientos financieros. **2)**- Pídasele al BANCO DAVIVIENDA, si la señora que respondía en vida al apelativo de ISABEL FORERO SANDOVAL, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 20.001.807, ha tenido o tiene vigente algún producto financiero con ellos, fechas de apertura y de cierre, si han sido clausurado esos productos, como también nos allegue copia de los extractos de esos movimientos de las cuentas. **3)**- Se le pide a PANACA SABANA, ANGEL FISH LTDA, SALITRE MAGICO, A.O. CONTROL FAUNA de Pereira Risaralda, OPAIN, AGRO MIO CALL S.A.S. Carmen de Apicala, SOLUCIONES AMBIENTALES y AVIANCA DEPRISA, certifiquen los periodos que haya laborado y los emolumentos que se le pagaban por su trabajo y los tiempos laborados del señor YESID ALEXANDER LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía

No. 1015413496. **4)**-Pídasele Registradora Nacional del Estado Civil que con destino a este juzgado y para este proceso, nos remita el certificado de defunción del señor Jairo Cárdenas Chauta. **5)**- Pídasele DIAN que con destino a este juzgado y para este proceso, nos remita las declaraciones de renta del YESID ALEXANDER LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015413496, desde el año 2013 a la fecha inclusive, secretaria remítase los oficios ordenados por vía electrónica.

Se suspende el trámite de la presente audiencia para continuar en junio 22 a partir de las 10:00 de la mañana; el anterior auto se notifica en estrados. Sin recursos por los apoderados de las partes.

EL Juez,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

JUAN PABLO MORENO ALVAREZ
Secretario ad-hoc.

124

SIEMPRE ERCIENTE. SIEMPRE
DEPRISA

Bogotá D.C. Abril 28 de 2021
C7495

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Asunto: *Respuesta Oficio No. 00271*
Proceso Verbal No. 11001310302320200013600

CAROLINA GARCÍA PARDO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.018.371 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.** (en adelante la *"Compañía"* o *"Avianca"*), identificada con NIT No. 890.100.577-6, por medio del presente escrito respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de dar respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual se solicita a la Compañía *"nos certifiquen los periodos que haya laborado y los emolumentos que se le pagaban por su trabajo y los tiempos laborados del señor YESID ALEXANDER LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015413496".*

Al respecto me permito informar a su Despacho que la Compañía no registra historial laboral a nombre del señor YESID ALEXANDER LINARES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.413.496 por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

NOTIFICACIÓN

La recibiré en la Av. Calle 26 No. 59-15 Piso 5 de Bogotá D.C. Teléfono: 5877700 Ext. 4800 o en el buzón electrónico carolinagarcia.pardo@deprisa.com.

Cordialmente,

Carolina Garcia Pardo
CAROLINA GARCÍA PARDO
C.C. No. 1.016.018.371 de Bogotá
Representante Legal, Judicial y Extrajudicial

SECRETARIA

Señor Juez informando que:

... con anexos completos.

... cumplimiento al auto anterior.

... se encuentra ejecutoriado.

Venció el término de traslado del recurso de reposición.

Venció el término de traslado conferido en auto anterior.

La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐

Venció el término probatorio.

El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s)

no compareció.

Se presenta la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 19 MAYO 2021

NOTIFICACIÓN

20210413 100215361 603 Respuesta: PQSR 202182140100047846

Secretaria UA

193

Shirly Zageth Zubiria Diaz <szubiriad@dian.gov.co>

Mar 13/04/2021 3:35 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 2021_100215361 <2021_100215361@dian.gov.co>

100215361- 603

Bogotá D.C., 13 de abril de 2021

Doctor:
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 10 N° 14-33 piso 12
Bogotá, D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta: PQSR 202182140100047846
Proceso: Verbal No. 1100131030232020-0136-00
De: Nelson Orlando Garavito Bejarano
Solicitud de Información

Cordial saludo doctor Silva,

En respuesta a la solicitud de la referencia, asignada a este despacho el 13 de abril de 2021 mediante el Servicio Electrónico de PQSR, de manera atenta me permito informar que, al consultar la base de datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, no se evidencian declaraciones de renta para los años gravables 2017 a la fecha, a nombre de: **LINARES YEZID ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía número 1015413496.

Lo anterior para que obre dentro del proceso del asunto.

Sin otro particular,

SHIRLY ZUBIRIA DÍAZ
szubiriad@dian.gov.co
PBX 6079999 / 3824500
Carrera 7 No. 6C – 54 Piso 2
Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"